



México D.F., a 18 de abril de 2010

MEDIRÁN EL AVANCE DE LA TRANSPARENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA EN TODO EL PAÍS

- **La metodología garantizará resultados válidos y confiables que se conocerán el 16 de agosto próximo.**
- **Permitirá conocer el grado de desarrollo normativo de las leyes de transparencia de todas las entidades federativas.**

Por segunda ocasión se medirá el avance de la transparencia en el ejercicio de la función pública, a través del estudio “Métrica de la Transparencia en México: Diagnóstico del Acceso a la Información Pública” encargado por la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), que aglutina a los 33 organismos garantes del derecho de acceso a la información existentes en el país.

El estudio se desarrollará a lo largo de 133 días y concluirá el 16 de agosto próximo, cuando el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), organismo encargado de realizarlo, dé a conocer los resultados a la COMAIP.

Es importante mencionar que esta evaluación inicialmente estaba programada entre noviembre de 2009 y marzo de 2010; sin embargo, debido a que un análisis de las páginas de internet de las entidades federativas reveló la necesidad de realizar ajustes en la metodología, fue necesario reformularla y recalendarizar el estudio.

La nueva metodología asegurará la validez y comparabilidad de los datos, por lo que se contará con resultados más sólidos y confiables. Entre otros puntos, se contempla la evaluación de cada entidad federativa y de la Federación tomando como base los criterios contenidos en sus propias leyes de transparencia, lo que permitirá eliminar probables desventajas que pudieran tener algunas entidades sobre otras.



Entre las consideraciones relevantes que contempla la reformulación de la metodología se encuentran las siguientes:

- La medición de los demás sujetos obligados se realizará conforme a las bases que definió la COMAIP.
- Se evaluarán las páginas de los tres municipios con mayor población de cada entidad federativa.
- La comparabilidad con el primer estudio de la métrica efectuado en 2007 será acorde a la normatividad de cada órgano garante.

En caso de que no se especifiquen criterios en alguna norma, el CIDE utilizará estándares generalmente aceptados; por ejemplo, para evaluar la “facilidad de acceso”, se utilizará como criterio que el usuario pueda acceder a la información en no más de 5 “clicks”. Además se elaborará una matriz que identifique las variables y criterios contenidos en su respectiva ley.

El segundo Estudio de la Métrica de la Transparencia también medirá la calidad de cada una de las leyes con base en el *Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el Diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, lo que permitirá determinar el grado de desarrollo normativo que presentan.

Este ejercicio incluirá instituciones públicas municipales, estatales y federales de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y autónomos.

–o0o–